



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Extensión de regularidades

---

VISTO

El expediente EX-2023-00592839--UNC-ME#FL presentado por el Despacho de Alumnos de esta Facultad de Lenguas, solicitando la extensión de la regularidad de los alumnos afectados por el Paro Docente Universitario de 24 hs convocado por el Gremio de las y los Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba “adiuc”, con fecha 16 de marzo del año 2023.

El listado de alumnos que como “Anexo 1” se adjuntan al Expediente.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del cese de actividades a la que se adhirieron varios docentes de esta Facultad, se vio impedido el normal desarrollo del Turno Regular de Exámenes previsto para la época de exámenes febrero-marzo del año 2023 -correspondientes al Ciclo Lectivo 2022-.

Que esta situación impidió el acceso a la instancia evaluativa de aquellos alumnos inscriptos para rendir sus exámenes finales en esa fecha, por lo que resulta necesario respecto de estos alumnos arbitrar todas las medidas que fueren conducentes a la extensión de su regularidad en un (1) turno de exámenes de manera excepcional y por única vez al turno inmediatamente posterior

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS,

RESUELVE:

Art. 1°.- Encomendar a la Dirección de Área de Enseñanza la extensión de regularidad en un (1) turno de examen, de manera excepcional y por única vez al turno inmediatamente posterior, de aquellos alumnos que no pudieron acceder a la instancia

evaluativa fijada el día 16 de marzo de 2023 –que se incorporan a esta resolución como ANEXO 1-.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

LEF